

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES. INTERIORES Y JUSTICIA. REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 03/03/2015 Número de trámite: 54.2015.1.1103

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nuis y deberá emitirse una nueva PUB + -- Izar el trâmite, debiendo cancelarse nuevamente el monto corresp



PLANILLA ÚNICA BANCARIA			Número Planilla: 05400063523		INVO G. N. INCLES G. RECORDS DE RECIBO DE COMPRA VISA CHEDIA SERVICIA DE DES DE RECIBO DE RESERVA DE RESULTA D	
Tipo de Acto: Declaración Jurada					TIRMA :  E DBLIGO PAGAR AL BANCO EMISOR SESTI ARCHTA EL MONTO DE ESTA NOTA DE CONSUM.  27P82P000 081006	
		Número de Control: 350-1743-6770 (0)				
Nombre y Apellido del Solicitante Julio Cesar Linarez Alverado Número de teléfono: 4143728406	F	orma de Pago	Nro. Cheque/Aprobaci	ión	Monto (BsF)	
Ci/RIF/Pasaporte del Solicitante V-4579896	Mo	ento Efectivo				
Nombre y Apellido del Depositant		eque Gerencial/ mismo Banco				
Cl/RIF/Pasaporte del Depositante	P	unto de Venta	000720		1192 50	
Firma del Depositante	P	ago por Internet	-		prina	
MONTO EN LETRAS: MIL CIENTO NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS		os	MONTO TOTAL		1192.50	
SOLO PARA USO DEL S	SAREN					
FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPT	OR FUN	FUNCIONARIO REVISOR		REGISTRADOR/NOTARIO	
Nombre(s) y Apellidos JOSE HERRERA	03	MAR. 315	215			
Sédula de Identidad 10470316			2006 C. Reyes M.			
Cargo Jo.	sé Herrera		C.I. V-12.951.536			
Fecha 03/03/2015 ES	sé Herrera 3.1. 10,470.316 SCRIBJENTE III		at a	2	ALDE THE STATE OF	
Firma	1	- (	Y		10	



## Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco



0003 - Banco Industrial de Venezuela

0175 - BancBicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0108 - Banco del Provincial

0163 - Banco del Tesoro

Raul Gonzalez

HOTARÍA PÚBLICA SEQUINDA DEL MUNICIFIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA RECIBIDO EL HAM E O

PLANILLA DE FRESENTACION Nº //

Nosotros, JULIO LINARES, de nacionalidad VENEZOLANO respectivamente mayor DEPECHOS ARANCELARIOS de edad, estado civil soltero, titular de la cedula de identidad. Nº V-4.579.696,domiciliado en el estado Miranda, y SIXTO OJEDA de nacionalidad VENEZOLANO respectivamente mayor de edad, estado civil soltero, titular de la cedula de identidad Nº V-5.521.071, domiciliado en el estado Miranda, actuando en nuestra condición de Representantes Legales de la Sociedad Mercantil Cervecería Lopez Mar, C.A., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del la circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda de la Republica Bolivariana de Venezuela, en el Tomo 52-A-SDO, Nº80 del año 1991, Registro de Información Fiscal (RIF) J-003616770, encontrándonos plenamente facultado para subscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su articulo 8 a fin de dar cumplimiento al Articulo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nº 39.895, en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de nuestra representada Cervecería Lopez Mar, C.A. antes identificada, se originaron o procede de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas licitamente, así como también aquellos pagos por lo que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilicitas contempladas en la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada, y la Ley Orgánica de Drogas.

En caracas, a los 03 días del mes de marzo de 2015

JULIO LINARES

Presidente

SIXTO OJEDA

Vice-Presidente

C.I V-4.579,696

C.I V-5.521.071



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL MUNICIPIO SUCRE Martes, 03 de Marzo de 2015 ESTADO MIRANDA 204 \* y 156 \*

## NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Raul Alejandro Gonzalez Zavarce, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 132275, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 54.2015.1.1103. Presentes sus otorgantes dijeron llamarse: Julio Cesar Linarez Alvarado de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Acevedo, Miranda, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-4579696 y Sixto Rafael Ojeda Brito de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en El Hatillo, Miranda, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-5521071.Representante Juridico de CERVECERIA LOPEZ-MAR S.R.L. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, sus otorgantes expusieron: SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO. El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2º del Artículo 78 de la Ley de Registro Público y del Notariado. Jurada como fue verbalmente la urgencia del caso por los otorgantes, se habilitó en el tiempo requerido de conformidad con el artículo 29 de la referida Ley. El Notario Público que suscribe hace constar que tuvo a la vista: 1) Documento constitutivo estatutario de CERVECERIA LOPEZ-MAR S.R.L, inscrito por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del distrio Federal y Estado Miranda, en fecha 31/10/1990. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Olga Marina Morillo y Edgar De Jesus Machado, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-6115012 y cédula: V-5208464, respectivamente. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. 119230 Sepul Planilla Nº 05400063523, de fecha 03/03/2015.

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA, Número: 54, Tomo: 17, Folios 194 haste 196.

Notario
JOSE RAMON GIMENEZ CLEMENTE

OLGA MARINA MORILLO

EDGAN DE JESUS MACHADO

Los Otorgantes:

JULIO CESAR LIMAREZ ALVANADO

SIXTO RAFAEL OJEDA BRITO

